

## Acuerdo Urg. núm. 7

### EJECUCION DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **“CONCESION DE PREMIOS DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES “OPERA PRIMA” DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA FICAL 2023.**

Previo especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Por resolución de Presidencia núm. 1889, de fecha 19 de julio de 2023, avocada la competencia delegada en la Junta de Gobierno, se aprueban las bases de participación en el Certamen Nacional de Largometrajes “Opera Prima” del XXII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2023, y un gasto de treinta y seis mil (36.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000.334.48900, destinado a la concesión de seis premios que corresponden a este certamen, con cargo a la Diputación de Almería.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de fecha 25 de julio de 2023, y en la Base Nacional de Subvenciones (identificador 709098), fueron publicadas las bases reguladoras del Certamen. Apertura del plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación hasta el 6 de octubre de 2023.

De conformidad con la base 9 (Jurado y premios), un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’, dotado con 18.000 € y trofeo.
- Segundo premio, dotado con 6.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 3.000 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 3.000 € y trofeo.

Según indica la base 10 (Beneficiarios, forma de abono de los premios y factura) de la convocatoria: El premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’ y el segundo premio serán abonados a la persona o la empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’. Los restantes se abonarán a la persona premiada que figure

en el apartado correspondiente a la denominación del premio de la ficha técnica y artística de la solicitud.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

En el certamen han sido inscritos, un total de 81 películas, que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en el expediente.

De conformidad con la base núm. 6 (*Selección*), un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargó, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Consta acta de reunión del citado comité y su publicación en el tablón de anuncios el pasado 17 de octubre.

El jurado para la concesión de los premios ha sido designado mediante Decreto del Presidente núm. 2879/2023, de fecha 30 de octubre y publicado en el tablón de anuncios el 31 de octubre de 2023.

Reunido en fecha 6 de noviembre de 2023, por medio de sistema de video-reunión, consta acta con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Is%2FZ8uyyd93F9S4GjP2OZw%3D%3D>

Tras una amplia deliberación y atendiendo a la calidad artística el jurado decide por unanimidad otorgar los premios establecidos en las bases, indicados en el apartado primero de la parte dispositiva.

Como indica la citada base 10 en su último párrafo: “El plazo para la recepción de la documentación, finaliza el 11 de diciembre de 2023. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio”.

Han presentado facturas (F 9087, F9017 y F9388) los respectivos beneficiarios, conforme a lo indicado en la base 10 de la convocatoria, con la salvedad de Omar Banana Estrella y Ana Alvarez Wagener que no están dados de alta en actividad económica y no emiten factura. Quedando pendiente de presentar la factura de Victor Iriarte Oñate.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

**LA JUNTA DE GOBIERNO** en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Reconocer la decisión del jurado del certamen nacional de largometrajes “Opera Prima” del XXII Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2023 y la concesión de los correspondientes premios que a continuación se indican:

| PREMIO                                                     | TÍTULO                    | BENEFICIARIO/A<br>PERCEPTOR/A<br>NIF                                 | IMPORTE €<br>(% de IVA y del<br>IRPF en su caso) |
|------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Al mejor largometraje nacional 'Ópera Prima'               | 20.000 especies de abejas | Inicia Films, S.L.<br>B64101611                                      | 18.000 (factura con el 21% de IVA)               |
| Segundo premio                                             | Sobre todo de noche       | L'Atalante Cinema,<br>S.L.<br>B42771543                              | 6.000 (factura con el 21% de IVA)                |
| A la mejor dirección                                       | Sobre todo de noche       | Víctor Iriarte Oñate<br>***9938**                                    | 3.000<br>(factura con el 21% de IVA)             |
| Al mejor guion                                             | 20.000 especies de abejas | Estíbaliz Urresola<br>Saloguren<br>Sirimiri films, S.L.<br>B01577105 | 3.000<br>(factura con el 21% de IVA)             |
| A la mejor interpretación femenina                         | Te estoy amando locamente | Ana Álvarez Wagener<br>***6488**                                     | 3.000<br>(19%IRPF)                               |
| Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina | Te estoy amando locamente | Omar Banana<br>Fernández<br>***1207**                                | 3.000<br>(19% IRPF)                              |
|                                                            |                           | TOTAL                                                                | 36.000,00                                        |

2º) Comprometer un gasto por importe de 36.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 "Premios y Becas Cultura" del vigente presupuesto (A 220230027075). Reconocer las obligaciones por un importe de 33.000 euros y ordenar el pago por las obligaciones reconocidas a favor de los beneficiarios: Inicia Films, S.L., L'Atalante Cinema, S.L., Sirimiri films, S.L., Ana Álvarez Wagener y Omar Banana Fernández.

3º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería y el tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el Portal de la Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Traslado Interno: Intervención, Tesorería, Departamento de Artes Audiovisuales y Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales.

*Se firma este documento en virtud de la delegación del Secretario General aprobada por la resolución de la Presidencia número 2.206/2015, de 25 de noviembre.*

LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y CINE.  
FDO. ISABEL HUESO SALAS.